

## **Términos y condiciones de la campaña denominada GANA VATIOS PAGANDO ENEL – CODENSA CON BBVA MÓVIL**

Los presentes términos y condiciones de uso, regulan la campaña entre Enel-Codensa y BBVA COLOMBIA denominada **GANA VATIOS PAGANDO ENEL – CODENSA CON BBVA MÓVIL** (en adelante la Campaña).

Válida desde el **1 de Noviembre de 2019 a las 00:00 al 31 de enero de 2020 a las 23:59.**

### **GLOSARIO**

- 1. Vativos:** se refiere a los puntos que acumularán los participantes por cada mes que sus referidos realicen el pago con BBVA Móvil.
- 2. Cliente Referente:** será el cliente participante, que se registre en la página web de la Campaña y diligencie el formulario de referidos.
- 3. Cliente Referido:** persona cuyos datos han sido ingresados en la página web <https://www.bbva.com.co/personas/promocion/enel.html> por parte del Cliente Referente.

### **CAMPAÑA:**

Con la **Campaña “Gana vatios pagando Enel – Codensa con BBVA Móvil”**, los Clientes de BBVA Colombia podrán acumular vatios al referir a otros Clientes de BBVA Colombia para que realicen el pago de su servicio de energía Enel-Codensa a través de la aplicación BBVA Móvil.

Diligencia el formulario de referidos que se encuentra en la página web <https://www.bbva.com.co/personas/promocion/enel.html>

Cuanto más clientes referidos paguen su servicio de energía Enel-Codensa por BBVA Móvil, más oportunidades tienes de ganar, no hay límite por participante.

Los 35 clientes que al 31 de enero de 2020 hayan acumulado mayor número de vatios, ganan.

Aplica para clientes de BBVA Colombia, registrados en BBVA Móvil con una cuenta de ahorro o de nómina asociada.

### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

- ✓ Ser cliente de BBVA Colombia registrado en BBVA Móvil con una cuenta de ahorro o de nómina asociada.
- ✓ Registrarse como Cliente Referente dentro de la campaña. La inscripción deberá estar completa y contener datos verdaderos que serán validados por BBVA.
- ✓ Todo referente podrá ser referido una única vez.
- ✓ Tanto el Cliente Referente como el Cliente Referido deberán realizar el pago del servicio de energía de Enel-Codensa dentro del periodo de vigencia de la

Campaña. Sólo se obtienen vatios por el pago de la primera factura de energía que se pague, no se acumulan vatios por el pago de facturas adicionales.

- ✓ El pago del servicio de energía eléctrica deberá realizarse a través de la aplicación BBVA Móvil
- ✓ Cuando dos o más participantes hayan referido a la misma persona y esta haya efectuado el pago de su factura de energía de Enel-Codensa a través de BBVA Móvil, ganará los vatios el Cliente Referente que primero haya inscrito al Cliente Referido en el site.
- ✓ Máximo un (1) premio por cliente participante.

### **CÓMO SE ACUMULAN LOS VATIOS:**

Cada mes que el referente y/o referidos realicen el pago de la Factura Enel – Codensa en BBVA Móvil Acumularan:

- **10 Vatios** si el referente y/o referido realizaron el pago de su factura en octubre por BBVA Móvil
- **20 Vatios** si el referente y/o referido **no** realizaron el pago de tu factura en octubre por BBVA Móvil

### **EXCLUSIONES:**

- ✓ No aplica para transacciones que se realicen en BBVA Móvil diferentes al pago de la factura de energía de Enel-Codensa.
- ✓ Los ganadores serán los treinta y cinco (35) participantes que mayor número de VATIOS logren tener al final de la vigencia de la campaña, siendo trescientos (300) el número mínimo de VATIOS que debe tener acumulados.

### **PREMIOS:**

Treinta y cinco (35) patinetas eléctricas – scooter marca Ninebot Segway ES2.

Los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Se entregará una patineta eléctrica Scooter a cada uno los 35 participantes que mayor número de VATIOS hayan acumulado al terminar la vigencia de la campaña y que cumplan con las condiciones para participar .
- ✓ BBVA Colombia consolidará todos los referidos incluidos en el site ubicado en página publica y validará que hayan realizado el pago de la factura Enel-Codensa.
- ✓ Aplicando el sistema de acumulación de vatios, asignará los vatios correspondientes a cada Cliente Referente.
- ✓ En caso de empate, el premio se entregará a quien primero haya alcanzado 300 vatios de acuerdo a la fecha y hora de registro en el site. Para funcionarios del Grupo BBVA en Colombia (BBVA Colombia, BBVA Valores, BBVA Seguros Generales y BBVA Seguros de Vida) el mínimo de vatios requeridos para el premio será de seiscientos (600) vatios.
- ✓ Los funcionarios del Grupo BBVA en Colombia (BBVA Colombia, BBVA Valores, BBVA Seguros Generales y BBVA Seguros de Vida) podrán participar en la campaña, y podrán ser los ganadores de máximo 5 premios.

BBVA Colombia es el único responsable de determinar los participantes ganadores del beneficio y de aplicar la metodología de entrega aquí definida. El soporte respectivo será entregado a Enel-Codensa, previo a la entrega de los premios.

### **ENTREGA DE PREMIOS:**

Los participantes que resulten ganadores serán notificados de la adjudicación del premio a través de la dirección de correo electrónico indicada en la base de datos de BBVA Colombia.

- ✓ Con la notificación, los participantes ganadores recibirán una fecha de entrega y en todo caso, contarán de treinta (30) días para reclamar su premio contados a partir de la fecha de envío del correo electrónico de notificación.
- ✓ El premio se entregara en lugar acordado con el cliente al momento de la notificación.
- ✓ BBVA Colombia y/o Enel-Codensa no serán responsables cuando el ganador no pueda recibir su premio por no tener sus datos actualizados, por vencimiento del tiempo para su reclamo, o por cualquier otra causa o acontecimiento de fuerza mayor.
- ✓ En caso de no aceptación del premio, el participante ganador renuncia a todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.
- ✓ El premio será entregado al ganador quien deberá presentar su cédula original en la fecha estipulada por BBVA Colombia para su entrega.
- ✓ El premio no es transferible, no endosable, no acumulable con otros beneficios y no podrá ser cambiado por ningún otro bien o servicio.

Las Partes no asumirán responsabilidad alguna por la calidad de los premios. La responsabilidad de los organizadores en todo caso estará limitada a una cantidad equivalente al valor del premio adjudicado durante la campaña, cuyo pago será asumido por Enel-Codensa.

Ninguna de las Partes será responsable por: la calidad, vicios ocultos, garantías, responsabilidad contractual y/o extracontractual derivada de daños por productos defectuosos y/o publicidad engañosa, respecto del producto entregado al ganador.

### **IMPUESTOS**

Enel - Codensa debe practicar Retención a título de Ganancia Ocasional a la tarifa del 20% (Arts. 306,317 y 404-1 E.T.), dicha retención será asumida por Enel - Codensa de manera que el premio será "Libre de Impuestos de Ganancia Ocasional".

### **NOTIFICACIÓN:**

A los GANADORES del premio, el BANCO les enviará un e-mail a la dirección que tengan registrada en la Base de Datos de Contacto de BBVA Colombia.

### **MODIFICACIONES:**

BBVA Colombia y Enel-Codensa se reservan el derecho a cambiar los términos y condiciones así como la vigencia de la Campaña. Lo anterior, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los participantes que hayan cumplido con las condiciones de la campaña vigentes con anterioridad a dicho cambio, quienes se mantendrán como acreedores del premio.

Los cambios en la vigencia de la campaña se informarán a los clientes por medio de correo electrónico o mensaje de texto dando aviso con ocho (8) días calendario de anticipación al cambio.

#### **DESCALIFICACIONES:**

Será descalificado de la actividad el participante que:

(i) Haya realizado, a juicio de BBVA Colombia o Enel-Codensa, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de resultar ganador. Si como resultado de acciones fraudulentas del participante resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra de BBVA Colombia o Enel-Codensa, estos tendrán en contra del Participante las acciones legales correspondientes para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

#### **PUBLICIDAD:**

Cada Ganador autoriza expresamente al Banco y a Enel-Codensa para que publiquen en cualquier medio de comunicación, (televisión, prensa, radio, medios impresos, página WEB) y/o sucursales: Su nombre, número de identificación e imagen, así como la información del premio, ya sea con fines publicitarios y/o comerciales.

El Ganador se compromete a prestar su imagen para la toma de fotografías en el momento en que BBVA Colombia lo solicite y a participar en la filmación de la entrega del premio, si fuere el caso. Su participación no será objeto de remuneración por parte de BBVA Colombia.

El Ganador deberá firmar el compromiso de cesión de derechos de imagen, derechos de autor y de cualesquiera otros derechos que le correspondan o puedan corresponderle por virtud de la utilización de su imagen por parte de BBVA Colombia, el cual se anexa a los presentes Términos y Condiciones y hace parte integral del mismo.

**De los organizadores:** La presente Campaña ha sido desarrollada y organizada de manera conjunta por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. o "BBVA COLOMBIA"**, con NIT. 860.003.020-1, ubicada en la Carrera 9 # 72-21 de Bogotá, D.C., y **CODENSA S.A. E.S.P. o "Enel-Codensa"**, con NIT. 830.037.248-0, ubicada en la carrera 13ª # 93 – 66 de Bogotá – Colombia, únicos responsables de la mecánica, desarrollo y entrega de los incentivos.

#### **ENTREGA DE LOS INCENTIVOS:**

Una vez lo organizadores determinen quiénes son los ganadores, estos serán contactados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes vía correo electrónico y/o en el teléfono registrado con el fin de comunicar el resultado y conocer su aceptación o no del premio. Si el contacto se realiza telefónicamente, la aceptación

deberá ser informada en la misma llamada. Por el contrario, si el contacto es a través de correo electrónico, el ganador deberá informar su aceptación o no del premio dentro de 2 hábiles siguientes a través del mismo medio, transcurrido dicho lapso de tiempo, el premio será adjudicado a otro ganador sin que haya lugar a ningún tipo de responsabilidad o reclamo.

De igual manera, se acordara la fecha y hora en la que deben acercarse con el fin de poder recibir el mencionado premio. Así mismo, los ganadores deberán informar si pueden acercarse o no en la fecha y hora indicada con el fin de que los organizadores puedan gestionar la entrega del premio, en caso contrario, contará con treinta (30) días para recibirlo, previo acuerdo con los organizadores.